



Bogotá. D.C. 19 de mayo de 2021

Asunto: Respuesta a su Petición S  
Destino: German Ríos  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S21-00728

Señor  
**GERMAN RÍOS**  
Sin dirección de notificación

**Asunto: Respuesta a su Petición SDQS 1198812021**

Respetado señor Ríos:

Con referencia a su petición asignada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá, la Empresa Metro de Bogotá, dentro términos establecidos en la Ley, se permite dar respuesta en lo de su competencia en los siguientes términos:

***“Ahora paso a la construcción de metro para Bogotá porque yo la escuche a usted decir por televisión que el metro solo empezaba construirlo en el 2022. Señora alcaldesa un ya completar 2 años de su administración y si comienza a construir el metro pronto se pasa el tiempo y no alcanza a hacer nada...” (sic)***

**Respuesta:** Tal y como se ha indicado en las respuestas a sus peticiones anteriores, la ejecución del proyecto metro para la capital inició en el año 2018 con el traslado anticipado de redes – TAR y la gestión socio predial, actividades que actualmente están en curso y se encuentran a cargo de la Empresa Metro de Bogotá (EMB), y continúa con la ejecución del contrato de concesión, del cual se suscribió el acta de inicio del contrato, el pasado 20 de octubre de 2020. Desde la apertura del proceso de licitación, el cronograma previsto para la ejecución del proyecto ha considerado 2 etapas: una etapa preoperativa y una etapa de operación y mantenimiento. La etapa preoperativa tiene tres fases (fase previa, fase de construcción y fase de pruebas, certificaciones y puesta en marcha). En la fase previa se realizan actividades preliminares a cargo del concesionario; entre otras, el cierre financiero del capital privado que debe aportar el concesionario, la realización de los estudios y diseños de detalle y algunas obras que deben comenzarse antes del inicio de la fase de construcción definida en el contrato.



El contrato de concesión N°163 de 2019<sup>1</sup> fue suscrito con la sociedad Metro Línea 1 S.A.S integrada por *las empresas chinas - Xi'An Metro Company Limited y China Harbour Engineering Company Limited-*, quien será el responsable del cumplimiento de las obligaciones contractuales en calidad de concesionario, para que lleve a cabo por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para la financiación, estudios y diseños de detalle, ejecución de las obras, operación y el mantenimiento del proyecto y la reversión de la infraestructura correspondiente a la PLMB – Tramo 1, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, operación, reposición, mantenimiento y reversión del material rodante (trenes) y de los sistemas metro-ferroviarios y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá, a través de la PLMB –T1.

De igual forma, se adjudicó y firmó el contrato a través del cual se realizará la interventoría integral del contrato de concesión de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 (PLMB – T1) con el Consorcio Supervisor PLMB, integrado por empresas provenientes de España, México, Italia y Colombia. El acta de inicio del contrato con el grupo interventor se suscribió el 23 de septiembre de 2020.

Las condiciones y especificaciones técnicas con las cuales se realizarán las obras se encuentran contenidas en el contrato de concesión y sus apéndices técnicos, los cuales pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495736&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De conformidad con lo estipulado en el contrato 163 de 2019, el concesionario Metro Línea 1 S.A.S presentó el plan de ejecución del contrato en los plazos establecidos para ello.

Este Plan de Ejecución integra lo correspondiente a los Estudios y Diseños, actividades de cierre financiero, la obra civil, las actividades de adecuación de frentes de obra, los trámites de Licencias y Permisos, la instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos y sistemas requeridos en los Apéndices. Así mismo, deberá incluir expresamente, como mínimo, los Hitos relevantes de obligatorio cumplimiento y las Unidades de Ejecución del Proyecto.

Dicho lo anterior, a la fecha, el cronograma de ejecución vigente de la totalidad del proyecto es el siguiente:

---

<sup>1</sup> El perfeccionamiento del contrato se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2019. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.495736&isFromPublicArea=True&isModal=False>

CRONOGRAMA PLMB*	ETAPA PREOPERATIVA																ETAPA OPERATIVA																																			
	FASE PREVIA												FASE DE CONSTRUCCIÓN				PRUEBAS	O & M																																		
	2019				2020				2021				2022				2023				2024				2025				2026				2027				2028				2029-2031		2032-2048									
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4												
<b>ACTIVIDADES DIRECTAS DE LA EMB</b>																																																				
1 Gestión Predial	█				█				█				█																																							
2 Traslado de redes Principales	█				█				█				█																																							
3 Proceso de selección Concesionario PLMB	█				█				█				█																																							
4 PMO	█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█			
5 Interventoría	█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█			
<b>ACTIVIDADES DIRECTAS DEL CONCESIONARIO</b>																																																				
6 Gestión Financiera					█				█				█																																							
7 Diseños de detalle de las obras de Fase previa					█				█				█																																							
8 Adecuación terreno Patio Taller					█				█				█																																							
9 Obras Deprimido Calle 72					█				█				█																																							
10 Diseños de detalle de las obras principales					█				█				█																																							
11 Obra civil					█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█							
12 Material Rodante, equipos y sistemas					█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█							
13 Fase de Pruebas					█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█							
14 Operación y mantenimiento					█				█				█				█				█				█				█				█				█				█				█							

Plazo adicional requerido para acompañar la ejecución de la PLMB T1

\*Cronograma de ejecución preliminar, el cual será actualizado tras la revisión y No objeción por parte de la interventoría del plan de ejecución presentado por parte del Concesionario dentro de los 90 días posteriores del acta de inicio del contrato de Concesión.

Tenga en cuenta que los trabajos de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 finalizarán en el año 2027, y, el inicio de la operación comercial se realizará una vez se culmine la fase de pruebas, certificaciones y puesta en marcha, lo cual está previsto para el primer semestre del año 2028.

Finalmente, lo invitamos a consultar la página web <https://www.metrodebogota.gov.co/>, y nuestras redes sociales donde encontrará información multimedia que le puede ilustrar mejor sobre el alcance del proyecto; en Instagram aparecemos como @elmetrobogota; Facebook como Metro de Bogotá; Twitter como Metro de Bogotá; y, YouTube como Metro Bogotá.

Cualquier duda o inquietud adicional, estamos prestos a atenderlo.

Cordialmente,

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Catalina Flórez López – Contratista SG CAMI GT

Revisó: Paula Jimena Vinasco – Subgerente de Control Administrativo y Manejo de Interfaces